



SENADO DE LA R.D.  
*En Sandra Rodríguez*  
**EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA**  
**RESOLUCIÓN QUE FELICITA A LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA VALVERDE, AL**  
**CELEBRARSE SUS 50 AÑOS DE CREACIÓN.**



0057140  
SECRETARÍA GENERAL  
LEGISLATIVA

**CONSIDERANDO PRIMERO:** Que la provincia **Valverde**, localizada al Noroeste, de la Región Norte del País, delimitada al Norte con la provincia Puerto Plata, al Este y Sur con la provincia Santiago y al Oeste con las provincias Montecristi y Santiago Rodríguez, con sus municipios Esperanza, Laguna Salada y Mao como cabecera, fue erigida en provincia el 27 de marzo del año 1958, mediante la Ley No. 4882 y su entrada en vigencia el 1ro. de enero de 1959, en honor al prócer de nuestra Independencia General José Desiderio Valverde; por lo que al cumplir sus cincuenta años de vida provincial, es motivo de regocijo y recordación de sus municipios y del país;

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que la provincia **Valverde**, con una población de más de 158,2 habitantes, y una extensión superficial de 823.38 kilómetros cuadrados, tiene una producción económica eminentemente agrícola, la cual cuenta para su irrigación y consumo humano de ríos Yaque del Norte, Amina y Mao, permitiendo así que sus tierras sean dedicadas a una diversidad de cultivos de frutos menores tales como: arroz, plátano, guineo y hortícola, además contar con otras actividades productivas importantes, como la ganadería vacuna y caprina, como con industrias manufactureras concentradas en Zonas Francas, que aportan al menos 10% del total de empleos, entre otros, por lo que es considerada como una de las principales provincias del Cibao;

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que los hombres y mujeres oriundos de esta provincia noroeste han hecho grandes aportes a favor de la economía, la cultura, el arte y los deportes, así como un importante legado que se ha manifestado a través de las distintas ramas del saber, convirtiendo así a esta importante provincia, en una de las más prósperas y pujantes de la Región Noroeste del Cibao del país;

**CONSIDERANDO CUARTO:** Que es oportuno destacar el desarrollo que han experimentado uno de los municipios que conforman la provincia Valverde, en el orden económico, cultural, religioso, ideológico, y otros, desde su creación hasta la fecha, lo que convierte a sus municipios en merecedores de un digno reconocimiento;

**CONSIDERANDO QUINTO:** Que la comunidad de Mao y los demás municipios de la provincia Valverde al cumplir el 1ro. de enero del cursante año 2009, sus 50 años de vida provincial, los habitantes preparan un variado programa de actividades conmemorativas.



## EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

2

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana del 25 de julio del 2002.

**VISTA:** La Ley No. 4882 del 27 de marzo de 1958.

**VISTO:** El Reglamento Interno del Senado.

### R E S U E L V E:

**PRIMERO:** EXTENDER, como al efecto EXTIENDE, una cálida congratulación a todos los hombres y mujeres de cada uno de los municipios que conforman la provincia Valverde, así como a todas las personas e instituciones que se han vinculado a la vida de esa colectividad noroestana con motivo de celebrarse 50 años de vida provincial, y por los valiosos aportes que han hecho durante estos largos años en favor del desarrollo y el progreso de sus comunidades.

**SEGUNDO:** OTORGAR un Pergamino de Reconocimiento a cada uno de los municipios que conforman la provincia Valverde, como son: Mao, Esperanza y Laguna Salada, en la persona de sus respectivos síndicos, señores Dr. Odalis Rodríguez, Ing. Bolívar Mena y Lic. Natividad Acosta respectivamente, al conmemorarse el 1ro. de enero del presente año, 50 años de su creación.

**TERCERO:** DESIGNAR una comisión de Senadores y Senadoras para que hagan formal entrega de los presentes Pergaminos de Reconocimientos.

DADA...

MOCION PRESENTADA POR:

*Francisco R. Peña P.*  
**FRANCISCO RADHAMES PEÑA**  
Senador de la República provincia  
Valverde